



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 01 de diciembre 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela de calendas veinticuatro (24) de noviembre de 2021, presentada por el accionante el 26 de noviembre hogaño vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: FERNANDO FIGUEREDO PINZON
ACCIONADO: AFINIA.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00277 00
FECHA: 01 DIC 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

02 DIC 2021
037